

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

**APRUEBA FINANCIAMIENTO EN LA ADQUISICION DE PREMIOS PARA PROGRAMA CONCURSO PROMOCION
DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DEL LICEO ANDRES ALCAZAR DE TUCAPEL.**

HUEPIL, 02 DE MAYO DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1663 / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde designa orden de subrogancia año 2018.
5. La Solicitud de compra N° 67 de fecha 26 de abril de 2019, emanada por el Director Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 071 de fecha 23 de abril de 2019, emanada por Don Rafael Muñoz Campos Director del Liceo Andrés Alcázar, donde solicita la adquisición de premios para programa Concurso Promoción de la Convivencia Escolar a realizarse el 10 de mayo de 2019.
7. Programa Concurso Promoción de la Convivencia Escolar del Liceo Alcázar de Tucapel.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar la adquisición de premios para programa Concurso Promoción de la Convivencia Escolar del Liceo Alcázar de Tucapel a realizarse el 10 de mayo de 2019.
2. La posibilidad de financiar adquisición de premios para programa Concurso Promoción de la Convivencia Escolar del Liceo Alcázar de Tucapel a realizarse el 10 de mayo de 2019.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento en la adquisición de premios para programa Concurso Promoción de la Convivencia Escolar del Liceo Alcázar de Tucapel a realizarse el 10 de mayo de 2019, por un valor de \$ 85.000.- (ochenta y cinco mil pesos) valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtítulo [REDACTED] premios y otros por el Departamento de Administración Educacional Municipal y por la Subvención Escolar Preferencial del Liceo Alcázar de Tucapel.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

GEPL/ESSJ/JMRR/AHV/gdc

